



Recurso de Revisión:	R.R.A.I. 0214/2019/SICOM
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental

ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, CINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

Con fecha once de octubre del año en curso, se recibió en Oficialía de Partes de este Instituto el oficio número SCTG/SRAA/DJ/1698/2019 signado por el licenciado Gerardo Martín Cruz Morales, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia, a través del cual, informa el cumplimiento dado a la resolución del recurso de revisión de número al rubro indicado, para lo cual, remite la respuesta emitida al solicitante mediante el oficio SCTG/SRAA/DJ/1657/2019, y un CD con la información que fue entregada.

Con fecha ocho de octubre de los corrientes, se recibió en el Sistema de Comunicación entre Órgano Garante y Sujetos Obligados SICOM, la información que fue proporcionada por el Sujeto Obligado al Recurrente a través de su correo electrónico, consistente en: 1. Convocatoria para la integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, 2. Integración del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés, 3. Acta de la primera sesión extraordinaria del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Interés de fecha veintinueve de marzo de dos mil diecinueve, y 4. Plan anual de Trabajo del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Interés 2019.

Agréguese a los autos del expediente en que se actúa, el oficio número SCTG/SRAA/DJ/1698/2019 y sus anexos, así como la documentación recibida por el Sistema electrónico SICOM para que obre como corresponda y surta sus efectos legales correspondientes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 y 54 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se



www.iaipoaxaca.org.mx
IAIP Oaxaca | @IAIPOaxaca

01 (951) 515 1190 | 515 2321
INFOTEL 01 800 004 3247

Almendros 122, Colonia Reforma,
Oaxaca de Juárez, Oax., C.P. 68050



ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública

ACUERDA:

Único. A efecto de garantizar el derecho humano que le asiste al Recurrente, **dese vista a** [REDACTED] con la respuesta emitida mediante oficio número SCTG/SRAA/DJ/1657/2019 por el licenciado Gerardo Martín Cruz Morales, Director Jurídico y Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental, y sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **cinco días hábiles** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho convenga, para el caso de no realizar manifestación alguna, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Notifíquese a la parte Recurrente a través del Sistema electrónico SICOM, y al Sujeto Obligado mediante oficio, toda vez que dicho Sistema no permite realizar la notificación.

Así lo acordó y firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez




Lic. Karina Osorio Girón